

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 AGO. 2017

00280

Expediente N° 14.145/17

VISTO el Expediente N° 14.145/17 en el que recayera la Resolución FI N° 225-D-2017, mediante la cual –previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos– se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Álgebra y Geometría Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo en cuestión es el identificado como Q.24.2.1.3.001.01, regularmente ocupado por el Dr. José Ignacio GARCÍA, quien se encuentra en uso de licencia, sin goce de haberes, por desempeño de cargo de mayor jerarquía.

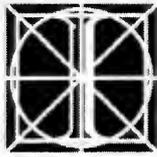
Que conforme surge del Acta de Cierre, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que la Comisión Asesora actuante se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por un solo participante y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

Que, dentro del plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que ha tenido intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00280

Expediente Nº 14.145/17

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del "Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 113/2017,

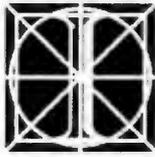
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en virtud de la Resolución FI Nº 225-D-2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. Marcela Daniela GUTIERREZ (D.N.I. Nº 25.776.450) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo del Dr. José



Nº 00280

Expediente Nº 14.145/17

Ignacio GARCÍA, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple identificado como Q.24.2.1.3.001.01, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes del Dr. José Ignacio GARCÍA.

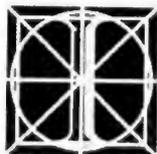
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al legajo físico del cargo mencionado en el Artículo 2º, como así también que su contenido sea registrado en el legajo electrónico correspondiente.

LD
LD
LD
ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a los Profesores Marcela Daniela GUTIÉRREZ y Marcelo Valentín ARIAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Prof. Rosana Mabel COLODRO, en su carácter



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.145/17

de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00280 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa